



Comodoro Rivadavia, 22 de diciembre de 2008.

VISTO:

El Expte. 4604/FHCS/SUSH/2008 sobre Concurso Profesores Ordinarios materia Servicios Turísticos: Transporte, postulante MARIE JENSEN ( D.N.I. 13.810.908), y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 087 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA PROFESORES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas 47/48 del sobredicho expediente consta el acta del jurado en el que se propone a la Lic. MARÍE JENSEN como profesor de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de Titular.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de su cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la VIº sesión ordinaria de este Cuerpo del 12 de diciembre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR a la Licenciada **MARIE JENSEN** ( D.N.I. 13.810.908) como Profesora Titular Ordinaria en la asignatura **Servicios Turísticos: Transporte** de la carrera de Turismo, sede Ushuaia, a partir del 12 de diciembre de 2008, y por el plazo que establece el Art. 6.2 de la Ordenanza Consejo Superior Nº 087/97.

Art. 2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 364/08

Mmg.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECAÑO  
FHCS UNPSJB